



VALPARAÍSO, 29 de mayo de 2018.

OFICIO N° 11/2018

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 20.027 QUE CREA EL CRÉDITO CON AVAL DEL ESTADO Y, EN GENERAL, DE LA LEGISLACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, acordó remitir a Ud., el siguiente cuestionario, al tenor del mandato otorgado por la Sala, cuyo texto se adjunta.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. Diputada Camila Rojas Valderrama.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

AL SEÑOR FERNANDO GILLMORE SAN MARTIN, INGENIERO COMERCIAL

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CAE
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS AL SEÑOR FERNANDO GILLMORE¹

1) ¿Qué entiende Ud. por el concepto “comisión de administración”, el cual ocasionalmente los bancos acreedores del CAE cobran al deudor?

2) El cobro de esta comisión ¿Corresponde a una práctica bancaria habitual? ¿En términos similares a los que ha visto para el CAE?

3) En su opinión, para efectos de evaluar el funcionamiento del CAE ¿Qué efectos produce la existencia de esta comisión, en los términos que ha descrito?

4) En relación al mercado de créditos en general ¿Por qué cree que este cobro se presenta particularmente en el CAE?

5) Finalmente, de acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿Existe alguna otra característica del CAE en términos de su administración que, en su opinión, esta Comisión debiese investigar?

¹ Fernando Gillmore San Martín

Ingeniero Comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile (2011)

MBA London Business School (2015)

Se ha desempeñado como profesional en el área de consultoría de empresas. Trabajó desde 2011 hasta 2017 para McKinsey & Company, empresa líder mundial en consultoría de gestión y estrategia, dónde participó en múltiples proyectos en industrias como retail, minería y productos de consumo, en múltiples países tales como Chile, Perú, Inglaterra y Francia. Desde 2017 vive en Londres, dónde se desempeña como consultor independiente, haciendo asesorías de estrategia a empresas tales como Ocado, Coca Cola European Partners y Third Bridge.

Es beneficiario del CAE desde 2006. En 2015, después de llevar 2 años pagando el CAE le comenzaron a cobrar "comisiones por administración", lo cual le generó inquietud por lo cual comenzó a informarse acerca de prácticas crediticias para entender si el cargo por administración correspondía o no a una práctica habitual. Después de múltiples entrevistas a expertos en el tema concluyó que, a pesar de ser un cobro "legal" dado que está estipulado en el contrato del CAE y no hay una ley que prohíba el cargo de éstas comisiones, si parece un enriquecimiento ilegítimo además de ser una mala práctica en relación a la transparencia que un crédito de éstas características debería otorgar a sus beneficiarios.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CAE

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl

Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso